

Clarke, Modest & Co

COLOMB

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-149211- -00002-0000

Fecha: 2010-03-25 15:15:18 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Fila. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

P-2316

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

Ref.: Expediente No. 09.149.211

Solicitud de Patente a nombre de

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**, domiciliada en Santiago de Cali, Colombia, solicitante de la patente de modelo de utilidad de la referencia, en respuesta al oficio No. 2491 notificado por fijación en lista el día 25 de febrero de 2010, me permito presentar el documento (1) en que consta la cesión del derecho a la patente otorgada por el inventor ROBERT EDUARDO COOPER ORDÓÑEZ a favor de mi mandante.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º., inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ

32

32

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397 COLOMBIA

CESION

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)
ROBERT EDUARDO COOPER ORDÓÑEZ

en su carácter de inventor /diseñador

con domicilio en: Av. Anchieta N° 636,
Apto. 153. Campinas, SP-Brasil.

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención 09-149.211

a: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE** con domicilio en **CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA**

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en Campinas, SP - Brasil
A los 10 días de marzo de 2010.



El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Cónsul de Colombia) o por Apostilla

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)
ROBERT EDUARDO COOPER ORDÓÑEZ

Inventor /designor

domiciled at: Av. Anchieta N° 636, Apt. 153. Campinas, SP-Brasil.

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, 09-149.211

to: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE** con domicilio en **CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA**

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at Campinas, SP-Brasil on this 10th day of march of 2010.



El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

(This document must be signed before Notary Public and legalized before the colombian Consul) or by Apostille

7 33

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

2010 MAR 24 P 11: 28

012995

JEF. DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

Edición 05 kg
CUIA FOLIA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
AS FUNCIONES INDICADAS

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N.º 896

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que
el señor VALDIR TERCIOTI
que autoriza el presente documento ejerce legalmente, en la
fecha allí expresada las funciones de NOTARIO
AUTORIZADO NOT. 6 CAMPINAS-SP
y que la firma y sello que en el documento aparecen como
suyas, son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales.
El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido
del documento.

15. 03. 2010

São Paulo,

DERECHOS US\$ 25,00 Vinte e cinco dólares



DWYN OSTOS ALFONSO
CONSUL GENERAL

Si está inconforme con el servicio prestado, diríjase al
Área de Quejas y Reclamos del Ministerio de
Relaciones Exteriores, Carrera 6 N.º 9-46, Bogotá,
D.C., Colombia; email: ciquejas@minrext.gov.co

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE

CONSULADO
DE COLOMBIA

6º TABELIAO DE NOTAS - CAMPINAS-SP
Tabela: Bel. Eunice de Godoy Bueno Terciotti - Fone: (19) 3794-6666
Av. Julio de Mesquita, nº 781 - Cambuí - Campinas - SP - CEP 13025-061

RECONHEÇO, por semelhança, a(s) firma(s) de: ROBERT EDUARDO COOPER
ORDONEZ (52048), ROBERT EDUARDO COOPER ORDONEZ (52048). Dou fé.
Campinas - SP, 11 de março de 2010. Em test. da verdade.

Valor: R\$10,00

VALIDO SOMENTE COM O SELLO DE AUTENTICIDADE

0190AA195139
0190AA195139
0190AA195139

FIRMA
ECONOMICO
0190AA195139
0190AA195139

VALDIR TERCIOTI
SUBSTITUTO
CAMPINAS - E. S. PAULO

TRADUCCIÓN OFICIAL

De un documento escrito en el idioma portugués, que dice así:

Hay un sello que dice: Notaria 6ª Campinas – SP.

Reconocimiento de firma. Reconozco por semejanza la firma de Robert Eduardo Cooper Ordoñez. Doy fe. Campinas, 11 de marzo de 2010.

(Firmado), Valdir Tercioti Notario (substituto). Notaria 6ª Campinas – SP.

Hay una estampilla de seguridad que dice: Estado de São Paulo No. 0190AA195138.

Hay una estampilla de seguridad que dice: Estado de São Paulo No. 0190AA195139.

Hay un sello que dice: Consulado General de Colombia en Sao Paulo. N° 896.

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA que el señor Valdir Tercioti, que autoriza el presente documento ejercía legalmente en la fecha allí expresada, las funciones de Notario Autorizado Not. 6 de Campinas, y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyas, son las que usa y acostumbra en los actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento. São Paulo 15/03/2010.

(Firmado), Edwin Ostos Alfonso – Cónsul General.

Hay un sello redondo que dice: Consulado General de Colombia – Sao Paulo.

Hay un sello doble que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores 012995, Edwin Ostos, cuya firma aparece en el documento desempeña las funciones indicadas. No se asume responsabilidad del texto.

24 de marzo de 2010. (Firmado), firma ilegible. Jefe de Legalizaciones. Bogotá, D.C.

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO COPIA QUE ME FUE PRESENTADO EN PORTUGUÉS, EFECTUADA POR LILIAN PUERTO CASTRO, TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL. RESOLUCIÓN n° 2038 DE 01 DE DICIEMBRE/2003 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA. DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, COLOCO MI FIRMA Y SELLO, HOY 25 DE MARZO DE 2010, EN BOGOTÁ, D.C.

LILIAN PUERTO CASTRO
TRADUCTORA E INTERPRETE
OFICIAL DE ESPAÑOL-PORTUGUÉS
ESPAÑOL RESOLUCIÓN No. 2038
DE 01 DICIEMBRE 2003
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

[Firma manuscrita]

3h

B

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2010 MAR 25 A 1:00

Yes
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

013244

Julian Renteria
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
AS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RECIBO LEGALIZACION *2/2*

No. 10325123738140



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RODRIGUEZ D` ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE

REFERENCIA	Radicación No. 9 149211
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 10644
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir del día 30 del mes de diciembre de 2010.

Cúmplase

Dado en Bogotá D.C.,

21 JUN. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand